

ACTA EXTENDIDA

PRIMERA SESIÓN ANUAL ORDINARIA AÑO 2026

COMITÉ DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS – REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Fecha	Lunes 9 de junio de 2026
Horario	11:00 – 13:30 horas
Lugar	Hotel Savona. Arica
Modalidad	Presencial
Quórum	La sesión contó con 100% de quórum para sesionar.
Presidente	Marco Soto D. Representante SUBPESCA (Titular)
Secretaría Técnica	Juan Carlos Villarroel U. Dirección Zonal SUBPESCA (Suplente)

1. ASISTENTES

La sesión contó con la participación de los integrantes formales del Comité —titulares y suplentes del sector público y del sector artesanal— así como de invitados representantes de organizaciones bentónicas e instituciones técnicas. El detalle se presenta a continuación:

1.1 Asistencia Integrantes Comité de Manejo

Institución/sector	Integrante	Miembro	Asistencia
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Titular	Marco Soto	P
	Suplente	Juan Carlos Villarroel	P
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Titular	Cristián Espinoza	P
	Suplente	Cynthia Labarca	P
Seremi de Economía	Titular	Romina Cifuentes	P
	Suplente	Marcela Álvarez	P
Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante	Titular	Brayan Muñoz	P
	Suplente	Catalina Mella	P
Sector Pesquero Artesanal Cargo Primero	Titular	Santiago José Lozano	P
	Suplente	Jorge Sabino Ardiles	P
Sector Pesquero Artesanal Cargo Segundo	Titular	Ana Carolina González	P
	Suplente	Agustín Eduardo Tapia	A
Sector Pesquero Artesanal Cargo Tercero	Titular	Carlos Condori	P
	Suplente	Freddy Torrejón	A

Sector Pesquero Artesanal Cargo Cuarto	Titular	Manuel Delgado	P
	Suplente	Hernán Ulloa	P

1.2 Asistencia Invitados

Institución	Calidad	Nombre	Asistencia
SEREMI ECONOMÍA	Invitado	Marcela Álvarez	P
INDESPA	Invitado	Danilo Fritz	P
SUBPESCA	Invitado	Gabriel Jerez	P
IFOP	Invitado	Hernán Padilla	P
SIPARCO	Invitado	Alejandra Tapia	P
Sindicato Pericos	Invitado	Alexia Rivera	P
Sindicato P. Orilla	Invitado	Alfredo Butto	P
STI buzos a pulmón	Invitado	Pedro Flores	P
STI buzos a pulmón	Invitado	Ernesto Valdivieso	P
STI buzos a pulmón	Invitado	Fabián González	P
Caleta Camarones	Invitado	César Cortés	P

1.3 Asistencia Facilitadores

Nombre	Institución
Álvaro Mandujano	Consultora ASM
Viviana Astudillo (T)	Consultora ASM
María José Munizaga (T)	Consultora ASM

2. TABLA DE LA SESIÓN

HORARIO	ACTIVIDAD
11:12 – 11:20	Bienvenida del presidente. Verificación de quórum. Presentación de asistentes.
11:20 – 12:00	Aspectos administrativos: actas, quórum, seguimiento de acuerdos, correspondencia, reglamento de asistencia y calendarización 2026. Juan Carlos Villarroel, SUBPESCA.
12:00 – 12:40	Presentación: Propósito y Funciones de los Comités de Manejo. Elaboración del Plan de Manejo. Antecedentes de la pesquería bentónica regional 2020–2026. Gabriel Jerez, SUBPESCA Valparaíso.
12:40 – 13:10	Discusión del pleno
13:10 – 13:23	Presentación IFOP: Evento El Niño 2026 – situación oceanográfica y efectos sobre recursos bentónicos. Sr. Hernán Padilla, IFOP Arica.
13:23 – 13:33	Revisión, ratificación de acuerdos y cierre de la sesión.

3. DESARROLLO DE LA SESIÓN

3.1 Bienvenida y Presentación de Asistentes

El presidente del Comité de Manejo, Sr. Marco Soto, dio la bienvenida a los asistentes e inició la Primera Sesión Anual Ordinaria 2026 del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Arica y Parinacota.

El Sr. Soto destacó el carácter formal y legal de esta instancia, señalando que el objetivo del Comité es transformarse en la única y principal instancia de trabajo para los temas relacionados con la pesca bentónica en la región. Señaló que ello se debe a que el Comité está establecido por ley, lo que le otorga un respaldo normativo del que carecen otras mesas o instancias informales. Mencionó que el Comité cuenta con representantes de sectores e instituciones relevantes: DIRECTEMAR, SERNAPESCA, SEREMI de Economía, SUBPESCA y los pescadores artesanales.

Invitó a los asistentes a presentarse, incluidos los invitados del sector bentónico. Se presentaron los miembros que componen el comité, así como los invitados que asistieron para aportar una visión integral de la pesquería regional:

- Sector Público: Representantes de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Presidencia), SERNAPESCA, Autoridad Marítima (DIRECTEMAR) y Seremi de Economía.
- Sector Privado: Sector Pesquero Artesanal
- Invitados y Asesores

Un integrante del sector artesanal planteó, antes del inicio formal de la presentación técnica, la pregunta respecto a si el Comité consideraba en sus trabajos el fenómeno de El Niño, por la relevancia que tiene para la región. El presidente respondió que, si bien el tema no es el objeto central del Comité, sí es un tema relevante y por ello se invitó al Sr. Padilla del IFOP para entregar información técnica al respecto en el transcurso de la sesión, a lo cual se acordó por consenso modificar el programa para incorporar dicha presentación.

3.2 Aspectos Administrativos del Comité de Manejo

El Sr. Juan Carlos Villarroel (SUBPESCA, Dirección Zonal), en su calidad de presidente Suplente del Comité, presentó los aspectos administrativos que rigen el funcionamiento de la instancia. A continuación, se detallan los puntos abordados:

a) Tipos de Actas

Se explicó que el Comité genera dos tipos de actas, ambas de carácter público y disponibles en la página web de SUBPESCA (www.subpesca.cl):

- **Acta Extendida:** Documento que recoge los temas más importantes de cada sesión con mayor nivel de profundidad. Es elaborada por la consultora Asesorías Mandujano, y luego enviada a los miembros del Comité junto con la citación de la sesión siguiente para que puedan revisarla, formular observaciones y pronunciarse sobre ella.
- **Acta Sintética:** Documento breve y ejecutivo que contiene exclusivamente los acuerdos adoptados. Su plazo de envío y publicación es de 24 horas desde el término de la sesión. Al final de cada sesión, el equipo de la consultora proyecta el borrador del acta sintética para que el pleno pueda revisarla y ratificarla antes del cierre.

Se señaló que por tratarse de la primera sesión del Comité, no hay acta anterior que revisar ni aprobar.

b) Quórum

Se explicó que previo al inicio de cada sesión se debe verificar el quórum de integrantes presentes, ya que sin quórum suficiente la sesión no puede realizarse válidamente. El proceso de acreditación fue apoyado por la consultora Asesorías Mandujano.

c) Seguimiento de Acuerdos

Se informó que en cada sesión se presentará un cuadro de seguimiento de los acuerdos adoptados en sesiones anteriores, utilizando la metodología del semáforo:

- Verde: Acuerdo cumplido.
- Amarillo: Acuerdo en proceso o pendiente.
- Rojo: Acuerdo no cumplido o por cumplir.

Cada acuerdo debe contar con un responsable designado, un plazo de cumplimiento y un campo de observaciones. Dado que esta es la primera sesión, no hay acuerdos anteriores que revisar.

d) Correspondencia

Se explicó que, al ser el Comité un cuerpo colegiado establecido por ley, toda la correspondencia externa dirigida a éste debe ingresar formalmente al presidente del Comité. El pleno luego la revisa y define la respuesta correspondiente. Se señaló que los usuarios externos pueden dirigir comunicaciones al presidente por escrito. Se informó que en esta primera sesión no hay correspondencia entrante que reportar.

e) Reglamento de Asistencia

Se presentaron las normas de asistencia establecidas en el Reglamento de Designación de Integrantes y Funcionamiento de los Comités de Manejo (D.S. N° 95/2013 y sus modificaciones). Se precisó que, conforme al reglamento, al menos uno de los dos integrantes que conforman cada cargo (titular o suplente) tiene la obligación de asistir a las sesiones.

Se hizo hincapié en el artículo 16, letra c), que establece como causal de cesación del cargo incurrir en dos oportunidades dentro de un año calendario en cualquiera de las siguientes conductas:

- No asistir a las reuniones ordinarias sin justificación previa y por escrito, o
- Retirarse anticipadamente de las reuniones sin justificación previa y por escrito.

Se señaló que esta causal ha sido efectivamente aplicada en otros comités de manejo, citando casos en que integrantes postularon y luego dejaron de asistir, debiendo ser cesados en sus cargos. Instó a los integrantes a comprometerse con la asistencia regular, enfatizando que la continuidad de la participación es fundamental para el adecuado funcionamiento del Comité.

Se precisó que las justificaciones de inasistencia deben enviarse de forma previa a la sesión y por escrito al correo electrónico: jvillarroel@subpesca.cl. Las presentaciones de la sesión también serán distribuidas a los integrantes a través de ese medio.

f) Calendarización de Sesiones

Se explicó que, conforme a la normativa vigente, en la primera sesión anual el Comité debe establecer el calendario de sesiones del año en curso. Los cambios de fecha solo son procedentes por razones de fuerza mayor debidamente certificadas o justificadas. Se señaló explícitamente que no se accede a cambios de fecha por razones que no tengan ese carácter, aun cuando medie solicitud de integrantes.

Se informó que las sesiones anuales ordinarias del Comité son financiadas y coordinadas por el proyecto logístico licitado por SUBPESCA, actualmente a cargo de Asesorías Mandujano. El contrato de dicho proyecto tiene

vigencia hasta el 8 de septiembre de 2026. SUBPESCA se encuentra en proceso de licitación del contrato siguiente.

Se informó a los integrantes provenientes de la localidad de Camarones que el proyecto contempla financiamiento de traslado para los miembros del Comité del sector artesanal y que deben coordinar sus necesidades directamente con el Sr. Villarroel de forma interna, para facilitar la asistencia de todos.

3.3 Propuesta y Aprobación de Calendarización 2026

Se presentó la propuesta de calendarización de sesiones ordinarias para el año 2026, elaborada por la presidencia del Comité. Se explicó que las sesiones se programan en horario de mañana (AM) y con periodicidad aproximadamente mensual, condicionada a la disponibilidad de la consultoría de apoyo y a la existencia de quórum. La propuesta fue la siguiente:

N°	Fecha	Horario	Tipo
1ª	Martes 9 de junio de 2026	AM	1ª Sesión Anual Ordinaria
2ª	Miércoles 1 de julio de 2026	AM	2ª Sesión Anual Ordinaria
3ª	Jueves 6 de agosto de 2026	AM	3ª Sesión Anual Ordinaria
4ª	Miércoles 3 de septiembre de 2026	AM	4ª Sesión Anual Ordinaria

El presidente Marco Soto consultó al pleno si existían observaciones respecto de la propuesta de calendarización. Al no formularse observaciones, se procedió a su aprobación por consenso.

3.4 Encuesta de Planes de Manejo de Recursos Bentónicos y Grupo de WhatsApp

Se informó que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura está realizando a nivel nacional una encuesta sobre Planes de Manejo de Recursos Bentónicos. Esta encuesta abarca los 21 comités de manejo bentónicos existentes a lo largo del país, con el objeto de conocer el funcionamiento de dichos planes desde la perspectiva de sus integrantes. Señaló que el régimen de planes de manejo bentónico lleva más de diez años en operación en Chile (algunos desde el año 2012 o 2013), lo que hace relevante contar con retroalimentación de los usuarios.

Se informó que el enlace a la encuesta será enviado de forma personalizada a cada integrante del Comité vía WhatsApp, para que la puedan responder directamente desde su teléfono. Confirmó que todos los asistentes cuentan con WhatsApp, lo que facilita esta vía de comunicación.

Asimismo, se puso a disposición de los asistentes el número de WhatsApp institucional de la Dirección Zonal (+56 9 32401845), señalando que es un canal compartido por todos los funcionarios de la dirección para atender consultas relacionadas con el Comité, entre otras materias.

Respecto a la creación de un grupo de WhatsApp del Comité, se señaló que en los demás comités de manejo esta herramienta ha resultado muy eficaz para la difusión de citaciones, actas y fechas de reuniones y para mantener una comunicación fluida entre los integrantes. Explicó que el grupo no sería unidireccional, sino que permite interacción entre los integrantes, aunque su uso es institucional (no para conversaciones ajenas al Comité).

El presidente señaló que el grupo de WhatsApp debe ser exclusivo para los miembros formales del Comité, es decir, aquellos designados por resolución tanto del sector público como del sector artesanal. Los invitados no formarían parte del grupo. Con esa condición, el pleno manifestó su acuerdo.

Se acordó que la consultora Asesorías Mandujano creará el grupo, dejará como administrador al profesional Juan Carlos Villarroel de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Del mismo modo, se comprometió la creación de un

repositorio digital en Google Drive (carpeta compartida) con los documentos del Comité, también en plazo de una semana.

3.5 Presentación: Propósito y Funciones de los Comités de Manejo

El Sr. Gabriel Jerez, de la Unidad de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (sede Valparaíso), realizó una exposición sobre el propósito y las funciones de los Comités de Manejo, el proceso de elaboración de un Plan de Manejo y los antecedentes de la pesquería bentónica regional.

a) Definición de Recursos Bentónicos

El Sr. Jerez partió precisando el concepto de recursos bentónicos, señalando la importancia de que todos los integrantes manejen el mismo lenguaje técnico. Señaló que los recursos bentónicos son todos los organismos marinos que viven toda su vida en contacto con el fondo marino: mariscos, algas, caracoles, erizos, pulpos, entre otros. Distinguió tres grandes ambientes marinos: los pelágicos (aguas abiertas), los demersales (fondo en profundidades) y los bentónicos (fondo costero). Señaló que el Comité se hace cargo del manejo de estos últimos.

b) Marco Normativo: LGPA y Ley Bentónica N° 21.651

Se presentó el marco legal que rige el funcionamiento del Comité. Se recomendó a los integrantes contar con dos documentos clave: la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) y el Reglamento D.S. N° 95/2013 y sus modificaciones, ya que son los instrumentos que regulan sus derechos, obligaciones y atribuciones como miembros del Comité.

Señaló que la Ley N° 21.651 ("Ley Bentónica"), promulgada en febrero de 2024, modificó la LGPA e incorporó importantes cambios en materia de gestión de recursos bentónicos. Los tres principios que orientan la ley son:

- Conservación y uso sustentable: uso eficaz y eficiente de los recursos tanto en el presente como en el futuro. El Sr. Jerez explicó la distinción entre eficacia (alcanzar el objetivo, construir la casa) y eficiencia, es decir, alcanzarlo con el mínimo de recursos posibles, sin que la medida sea tan costosa que no pueda aplicarse). Ambos conceptos están implícitos en el principio de conservación.
- Enfoque precautorio: tomar decisiones de manejo, aunque no se cuente con toda la información científica disponible. Ejemplos: establecer una veda, definir una talla mínima, reservar un sector del litoral. La idea es actuar a tiempo ante la incertidumbre.
- Enfoque ecosistémico: tomar decisiones que no consideren únicamente el estado biológico de los recursos, sino también los aspectos económicos, sociales y de empleo que afectan a la pesquería. El Sr. Jerez aclaró que este concepto no se refiere al estudio del ecosistema en sí, sino a un enfoque integral de la gestión.

c) Qué es un Comité de Manejo y sus Funciones

Se definió el Comité de Manejo como un órgano de carácter asesor de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en la elaboración de la propuesta, implementación, evaluación y adecuación de los Planes de Manejo. Su base legal está en el artículo 9 bis de la LGPA.

Se aclaró que, además de su carácter formalmente asesor, en la práctica los acuerdos adoptados por el Comité se transforman en actos administrativos (resoluciones exentas, modificaciones de planes, medidas de administración como vedas, tallas mínimas, cuotas, criterios de acceso, entre otros) en aproximadamente el 95% de los casos. Esto significa que el Comité tiene consecuencias legales reales sobre todos los usuarios del Plan de Manejo, y que todos sus integrantes son corresponsables de los acuerdos que adopten.

Se mencionó expresamente que el comité tiene un carácter más avanzado que una mesa de trabajo informal, ya que, al estar contemplado en la ley, las decisiones que aquí se adopten tendrán un respaldo jurídico mucho mayor.

Se señaló también que este Comité en particular parte de cero en la elaboración de un Plan de Manejo formal para recursos bentónicos de la región de Arica y Parinacota (el plan anterior era de Algas Pardas y es distinto). El plan que elaborará el Comité deberá terminar en una resolución exenta de la Subsecretaría.

d) Toma de Decisiones: Consenso

Se explicó que los acuerdos del Comité se adoptan por consenso, no por votación. El consenso se definió como el acuerdo producido por consentimiento entre todos los integrantes (conforme a la RAE), entendiendo que:

- Todas las opiniones son válidas. No cabe la descalificación de ningún integrante.
- Si un integrante no está de acuerdo, puede expresar su disenso fundamentado. Dicha posición quedará consignada en el acta, pero no obstruye la adopción del acuerdo si el resto del pleno lo respalda.
- Todos los integrantes son responsables de los acuerdos adoptados. No hay ganadores ni perdedores: el objetivo es la búsqueda de resultados concretos y prácticos para el conjunto del sector.
- Cada uno tiene conocimientos que aportan. Ninguna opción o idea debe ser descartada.
- Es necesario identificar coincidencias y también reconocer y registrar las diferencias cuando existan. El diálogo debe perseverar si las soluciones no se encuentran rápidamente.

Asimismo, se mencionó que el disenso ocurre cuando existe oposición al acuerdo. En caso de no alcanzar el consenso, quedará en el acta constancia de la opinión fundada de cada uno de los integrantes del Comité y los documentos en los que se basó su opinión.

e) Composición del Comité y Situación de los Cargos Vacantes

Se presentó la composición del Comité conforme al artículo 9 bis de la LGPA: cuatro representantes del sector público (SUBPESCA, SERNAPESCA, DIRECTEMAR y SEREMI de Economía), entre dos y siete representantes del sector artesanal, dos representantes de plantas de proceso o comercializadoras, y un representante de agentes privados vinculados a la cadena productiva.

Se informó que actualmente el Comité cuenta con cuatro cargos del sector artesanal cubiertos (cargos 1 al 4), tres cargos vacantes en el mismo sector (cargos 5, 6 y 7), y tres cargos vacantes del sector de plantas/comercializadoras y agente productivo (cargos 8, 9 y 10). Por ello, se invitó a representantes de sindicatos y organizaciones bentónicas que aún no forman parte del Comité, por cuanto su opinión en la elaboración del plan de manejo se considera importante.

Respecto a la ausencia de representantes de plantas de proceso, un asistente señaló que en Arica prácticamente no existen plantas de proceso bentónico, ya que toda la producción se destina al consumo humano directo. El Se respondió que, aunque no haya plantas formalmente constituidas, la dimensión de comercialización debe estar representada en el Plan de Manejo, ya que sin mercado no hay pesquería.

Surgió en el pleno la discusión sobre la situación de pescadores artesanales activos que no pudieron postular al Comité por no contar con el código bentónico en su Registro Pesquero Artesanal (RPA). Una integrante señaló que ella misma quedó fuera de la primera postulación por no cumplir los códigos exigidos (categoría de recolector de orilla o buzo mariscador), debiendo ser representada por otro miembro de su sindicato que sí los tenía. Del sector artesanal se informó que para ser bentónico y pertenecer al Comité había que tener registro de recolector o buzo mariscador, que hoy en día no se permite el registro RPA como recolector de orilla y que la mayoría de las personas tienen RPA de pescador artesanal. Un invitado de la pesca artesanal mencionó falta de invitación a reuniones informativas para la conformación del Comité. Una representante del sector artesanal aclaró que hubo varias reuniones informativas previas y que el trabajo había quedado bastante avanzado.



¿Quiénes componen el CM RRBB AyP?

SECTOR	Nº	Institución	Calidad		Sector	Estado
			Titular	Suplente		
PESCA ARTESANAL	1	Pesca Artesanal	Santiago Jose Lozano Espinoza	Jorge Sabino Ardiles Rodriguez	Cargo 1	Ok
	2	Pesca Artesanal	Ana Carolina González Rojas	Agustin Eduardo Tapia Rojas	Cargo 2	Ok
	3	Pesca Artesanal	Freddy Juan Torrejón Terraza	Carlos Ricardo Condori Manquía	Cargo 3	Ok
	4	Pesca Artesanal	Manuel Antonio Delgado Morales	Hernán Alfonso Ulloa Briones	Cargo 4	Ok
	5	Pesca Artesanal	Titular	Suplente		Vacante
	6	Pesca Artesanal	Titular	Suplente		Vacante
	7	Pesca Artesanal	Titular	Suplente		Vacante
PLANTAS Y OTROS	8	Planta de proceso / Comercializadora	Titular	Suplente		Vacante
	9	Planta de proceso / Comercializadora	Titular	Suplente		Vacante
	10	Agente privado de cadena productiva	Titular	Suplente		Vacante
PUBLICO	11	SUBPESCA (Presidencia CM)	Marco Soto D.	Juan Carlos Villarroel U.		OK
	12	SERNAPESCA	Cristian Espinoza Montenegro	Cynthia Labarca		OK
	13	DIRECTEMAR	Gob.Mar.Arica	Gob.Mar.Arica		OK
	14	SEREMI Economía	Romina Cifuentes González	Suplente		OK

Ante la consulta de un integrante sobre la representación del sector de pesca artesanal, se señaló que se refiere a un pescador artesanal “genérico” pese a que dentro de esta definición existen las categorías de recolector de orilla y buzo mariscador.

Se señaló que se revisarán los casos de personas que quedaron fuera del proceso de postulación por razones administrativas (por ejemplo, no tener el código bentónico en el RPA pese a trabajar activamente en el sector), y que para cubrir los cargos vacantes se elevará ante la división jurídica de SUBPESCA la solicitud de un llamado especial de postulación.

Otros miembros del Comité consultaron en qué consistiría el trabajo del Comité de Manejo, ante lo cual se señaló el carácter informativo de esta primera sesión de Comité.

Se mencionó la normativa que debe cumplirse en cuanto a un máximo de personas por género, de forma que la representación de hombres o mujeres no sobrepase los dos tercios del total.

TRABAJANDO PARA USTED Aplicación Ley 21.370

Considerando el caso particular de este Comité de Manejo, se contempla un total máximo posible de 20 representantes del sector privado (hasta 7 cargos del sector artesanal, 2 cargos plantas/comercializadoras, 1 cargo del sector agentes productivos), la representación de hombres y mujeres no deberá sobrepasar los dos tercios del total de integrantes electos/as. En consecuencia, las personas elegidas de un mismo género no podrán superar los números que para cada caso se indica:

Titulares	Suplentes	Total, representantes sector privado	Número máximo (2/3 hombres/mujeres)
10	10	20	13
9	9	18	12
8	8	16	10
7	7	14	9
6	6	12	8
5	5	10	7
4	4	8	5
3	3	6	4
2	2	4	3



3.6 Plan de Manejo: Etapas, Contenidos y Primeras Definiciones

a) Propósito y Etapas del Plan de Manejo

Se explicó la definición y propósito del Plan de Manejo, además de las cuatro etapas que lo articulan:

- Etapa 1 – ¿Dónde estamos?: Diagnóstico de la situación actual de los recursos, los problemas del sector y los actores involucrados. Es la línea base.
- Etapa 2 – ¿Dónde queremos estar?: Definición de objetivos y metas del Plan de Manejo en el mediano y largo plazo.
- Etapa 3 – ¿Cómo lograremos cambiar?: Estrategias, medidas de administración y conservación, acciones concretas, plazos y responsables.
- Etapa 4 – ¿Cómo sabremos que cambiamos?: Definición de indicadores de evaluación y seguimiento para verificar el avance en el cumplimiento de los objetivos.

TRABAJANDO PARA USTED

PLAN DE MANEJO

Compendio de **normas y conjunto de acciones** que permiten **administrar una pesquería** basados en el conocimiento actualizado de los **aspectos biopesqueros, económicos y sociales** que se tenga de ella.

COMPENDIO = Es un resumen de un tema amplio, que condensa los puntos clave de un contenido complejo.

The diagram illustrates the process of creating a management plan. It starts with a collage of images representing data collection and community involvement (books, a person fishing, a group of people, and a table with charts). A large blue arrow points from this collage to a central image of a 'PLAN DE MANEJO' document. Another large blue arrow points from the document to the right, indicating the next steps in the process. The document cover shows the title 'PLAN DE MANEJO RECURSOS HENTONICOS EN BARRA COMBIL, DPMCHL XIV REGIÓN', the issuing authority 'Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura IX-XIV Región, Unidad Recursos Bentónicos', and the date 'Septiembre 2015'. The slide is branded with 'GOBIERNO DE CHILE' at the bottom.

Señaló que los Planes de Manejo son instrumentos vivos, que se revisan y adecuan periódicamente. La ley exige una evaluación antes de los 5 años de vigencia. Las etapas se repiten en ciclos: planificar, hacer, revisar y volver a planificar.

b) Contenidos Mínimos del Plan de Manejo (Art. 8, LGPA)

Se explicó que el artículo 8 de la LGPA define los contenidos mínimos que debe tener un Plan de Manejo:

1. Antecedentes: área de aplicación geográfica, recursos incluidos en el PM, zonas de extracción, usuarios pescadores inscritos y antecedentes del mercado.
2. Objetivos: objetivos específicos, metas cuantificables y plazos de cumplimiento.
3. Estrategias: medidas de conservación y administración (vedas, tallas, cuotas, entre otras) y acuerdos entre usuarios.
4. Criterios de evaluación: indicadores y mecanismos para verificar el cumplimiento de objetivos.
5. Investigación y fiscalización: programa de investigación de los recursos y medidas de apoyo al control y vigilancia.

6. Otras materias (art. 9 bis): entre ellas, cambio climático, contingencias, procesos de caducidad y renovación del registro, entre otras materias que el Comité estime relevantes.

c) Primeras Definiciones para el Plan de Manejo de Arica

Se señaló que el plan fue presentado con la sección de contenidos intencionalmente vacía, porque su llenado es una tarea del Comité. Para la siguiente sesión, invitó a los integrantes a reflexionar y traer propuestas respecto a las siguientes definiciones iniciales:

- Recursos por incluir en el Plan de Manejo: ¿cuáles son los más relevantes para la región? Se mencionaron como candidatos: erizo, pulpo del norte, loco, lapa, almeja, piure y choro. Se precisó que, a mayor número de especies, mayor complejidad de gestión. El Comité deberá elegir en función del conocimiento de sus integrantes y de la relevancia productiva de cada recurso.
- Área de cobertura: ¿El Plan cubrirá toda la región o se sectorializará por comunas o zonas? Se citó el ejemplo de Tarapacá y Antofagasta, donde los pescadores dividieron el territorio en zonas. Se señaló que en Arica puede no corresponder esa subdivisión, o puede que sí, dependiendo de lo que defina el Comité.
- Requisitos de participación en el Plan de Manejo: ¿Qué condiciones debería cumplir alguien para formar parte del Plan? Por ejemplo: contar con RPA vigente, pertenecer a una organización registrada (ROA), demostrar operación efectiva en la pesquería, entre otros criterios.
- Identificación de problemas: Se solicitó a los integrantes que traigan una lista de los principales problemas que identifican en la pesquería bentónica local, ya que esa lista será el insumo base para la construcción del diagnóstico del Plan de Manejo.
- Objetivos preliminares: Se señaló que deben ser acordes a las competencias del Comité, dando como ejemplo que no se puede intervenir en los precios.

Surgió la consulta de un asistente sobre cuál sería concretamente el trabajo que implicaría incorporar, por ejemplo, cuatro recursos al Plan de Manejo. Se respondió que ello implicaría definir para cada recurso incluido: las zonas de extracción, los usuarios autorizados, los objetivos de conservación, las medidas de administración (vedas, tallas mínimas, cuotas, zonas de exclusión), los indicadores de seguimiento y los programas de investigación específicos.

3.7 Antecedentes Estadísticos Regionales de la Pesquería Bentónica 2020–2026

Se presentaron los principales indicadores de la pesquería bentónica de la Región de Arica y Parinacota para el período 2020–2026, a partir de la información del Registro Pesquero Artesanal (RPA) y las declaraciones de desembarque:

a) Composición de la flota

El 85,29% de las embarcaciones involucradas en pesquerías de recursos bentónicos tiene una eslora de 6 metros (bongos y embarcaciones menores). Un 10,75% corresponde a esloras de 3 metros y solo un 3,96% a embarcaciones de mayor tamaño. Esto refleja que la pesquería bentónica regional es esencialmente artesanal a pequeña escala.

b) Registro Pesquero Artesanal (RPA) al año 2026

El registro formal del Estado cuenta con 1.744 personas inscritas, distribuidas en las siguientes categorías:

Categoría	RPA inscritos	% del total	Han declarado (N°)
Buzo mariscador	71	4%	52
Pescador artesanal	1.590	91%	ND
Recolector de orilla	320	18%	140
Total	1.744	100%	—

Se señaló que el Comité de Manejo está orientado fundamentalmente a las categorías de buzo mariscador y recolector de orilla, que son quienes trabajan directamente con los recursos bentónicos. Un asistente planteó que existen pescadores artesanales activos que, por tener únicamente la categoría genérica de "pescador artesanal" (sin código bentónico específico), no pueden acceder al Plan de Manejo, lo que genera una tensión que el Comité deberá abordar.

c) Declaraciones de Desembarque

Se destacó que los porcentajes de declaración (2020-2026) son relativamente altos comparados con otras regiones del país: 52 de los 71 buzos (73%) y 140 de los 320 recolectores (44%) han presentado al menos una declaración en el período 2020–2026. Sin embargo, advirtió que estos datos deben leerse con cautela, ya que algunas personas realizan declaraciones esporádicas únicamente para evitar la caducidad de su inscripción, sin ejercer realmente la actividad de forma habitual.

Un integrante observó que, analizando las gráficas, el número de embarcaciones declarantes ha sido relativamente estable (alrededor de 29 por año), lo que sugiere que probablemente son siempre las mismas embarcaciones las que declaran. Señaló que es posible que haya personas con doble categoría, lo que puede inflar levemente los registros.

d) Composición de Género

El 93,47% de los usuarios inscritos en recursos bentónicos son de género masculino, y un 6,53% son mujeres. Se recalcó que la Ley Bentónica N° 21.651 incorporó el principio de equidad de género en los procesos de asignación de cupos y en la composición de los comités de manejo.

e) Especies Desembarcadas (acumulado 2020–2026)

Las especies con mayor porcentaje acumulado de desembarque en el período son:

- Erizo: 55,3% – especie dominante, con un desembarque atípicamente alto en 2020 (alrededor de 170–234 ton), que influye fuertemente en el promedio histórico.
- Pulpo del norte: 14,5%
- Piure: 11,8%
- Cholga: 6,4%
- Almeja: 4,5%

En proporciones menores: choro (2,8%), lapa negra (2,5%), caracol locate (2,0%), culengue (0,0%), pepino de mar (0,0%) y ostión del norte (0,0%). Se señaló que el Plan de Manejo podría incluir todas estas especies o solo las más relevantes, según lo que defina el Comité.

f) Desembarque Total, Embarcaciones y Rendimiento

El desembarque total promedio del período 2020–2025 es de 109,3 toneladas anuales, influenciado por el peak de 2020. Los años siguientes se estabilizaron entre 65 y 115 ton/año. El número promedio de embarcaciones con declaración por año es de 29,1. El rendimiento promedio (CPUE) es de 3,6 toneladas por embarcación por año.

3.8 Discusión del Pleno: Registro, Informalidad, Caducidades y Acceso al Plan de Manejo

a) Situación del Registro y Declaraciones de Desembarque

SERNAPESCA señaló que hay dos preocupaciones institucionales relacionadas: (1) personas con registro vigente que no declaran desembarques o lo hacen de forma mínima solo para evitar la caducidad y (2) personas que operan informalmente en la pesquería sin registro.

Señaló que hay gente que, teniendo la categoría, no trabaja en el sector, y otros que trabajan, pero no tienen la categoría. Señaló que esta situación afecta la sustentabilidad del recurso y la equidad entre quienes cumplen las normas y quienes no. SERNAPESCA comunicó que se activarán los mecanismos de caducidad y que informarán al Comité los resultados en la próxima sesión. Asimismo, mencionó que habría que evaluar el estado de los recursos.

Un integrante señaló que existen personas con doble categoría (por ejemplo, a la vez pescador y recolector de orilla), lo que puede distorsionar los datos de declaración. También planteó la dificultad de que muchos pescadores no han podido declarar por internet, ya sea por falta de acceso o capacitación en medios digitales, y fueron dados de baja en procesos anteriores de caducidad. Aunque está de acuerdo con la apertura del registro para la categoría recolector de orilla, manifiesta su preocupación por el hecho de que pueda entrar gente que no trabaja en el sector.

Se señaló que, con registro de buzo mariscador para hacer declaración de pesca, o como buzo, se requiere declarar zarpe, número de zarpe y recién ahí se puede declarar el desembarque, en cambio para los recolectores de orilla no se pide esta exigencia. Por otra parte, mientras mayores son las cantidades declaradas mayores las cantidades que se deben entregar al SII.

b) Proceso de Caducidades

SERNAPESCA informó que el proceso de caducidades estuvo suspendido desde 2017 y que recientemente se dictó una resolución que lo reactiva. Señaló que informará al Comité con mayor precisión los resultados de dicho proceso en la próxima sesión.

Se explicó el mecanismo: la ley establece que, si no hay cupos o vacantes, no se puede abrir el registro. Las vacantes se generan a partir de las caducidades (por inactividad) u otros mecanismos que el Plan de Manejo regule. Si hubiera, por ejemplo, 200 personas inscritas y 100 caducaran, podrían abrirse 100 nuevos cupos. Sin embargo, señaló que este proceso debe estar respaldado por decisiones del Comité y que requiere de información validada por SERNAPESCA.

c) Informalidad y Dilema de Política Pública

SUBPESCA y SERNAPESCA coincidieron en que la informalidad es un problema que daña a todos los actores del sector: perjudica a quienes cumplen las normas, deteriora la sustentabilidad del recurso y dificulta la asignación de apoyos y beneficios del Estado. Señalaron que la informalidad mata los negocios y la sustentabilidad, y que los pescadores que operan informalmente, además de no contar con el respaldo legal, suelen recibir precios más bajos por sus productos porque deben vender a canales no formales.

Se planteó al pleno el dilema de política pública que el Comité deberá resolver: ¿conviene facilitar el ingreso de los informales formalizándolos (aunque ya estén operando igualmente), o es preferible establecer trabas al ingreso para proteger la rentabilidad de quienes ya cumplen las normas? Señaló que en varios comités de manejo

del país los propios pescadores han optado por restringir el ingreso para no diluir la renta entre más participantes. Invitó a reflexionar sobre qué les conviene como sector bentónico y también señaló las cuotas que se establezcan deberán dividirse entre todos, incluyendo las personas informales que se obtendrían el acceso a la pesquería.

La SEREMI de Economía complementó señalando que hay gente que hoy trabaja y quizás no está dentro del registro, que es válido y necesario darle el espacio a esa persona antes que mantener a quienes solo "ocupan un número" en el registro sin ejercer la actividad.

d) Veda del Pulpo

Un miembro del Comité consultó si se podría abordar el tema de la veda del pulpo, ya que se aplica desde noviembre a marzo y cuando se levanta el marzo hay gran cantidad del recurso, pero está la corriente del niño. El presidente señaló que es un tema que abordar en el contexto del Comité. En este contexto, se mencionó que se puede analizar la apertura de la veda acorde al art 81 de la ley de pesca, por lo que el presidente aclaró que para eso hay que presentar antecedentes técnicos (oceanográficos, pesqueros, desembarques, etc.) en el marco de un plan de contingencia, que es uno de los temas que se deberán abordar y trabajar en el Comité de Manejo.

e) Tareas para la Próxima Sesión

Se invitó formalmente a todos los integrantes del Comité a que, para la segunda sesión ordinaria del 1 de julio, traigan los siguientes insumos preparados:

- Lista de los principales problemas que identifican en la pesquería bentónica de la región.
- Propuesta de recursos o especies a incluir en el Plan de Manejo.
- Reflexión sobre los requisitos de acceso al Plan de Manejo que deberían exigirse a los participantes.
- Consideración sobre si se establecerán zonas dentro del Plan de Manejo o si se trabajará a nivel comunal o regional.

3.9 Propuesta de Habilitación de Matrícula de la Armada de Chile para Nuevos Recolectores de Orilla y Buzos Apnea

En el marco de la discusión sobre la apertura del registro de recolectores de orilla, un representante del sector artesanal (buzo) hizo uso de la palabra para plantear una propuesta basada en su experiencia y en la historia del sector en Arica.

El exponente rememoró que en la década de 1990 la Armada de Chile tenía un rol activo en la fiscalización y habilitación de los trabajadores del borde costero. En ese entonces, para obtener la matrícula que acreditaba la condición de buzo o recolector de orilla, era obligatorio aprobar un curso básico que incluía: ponerse el equipo de buceo, nadar desde el molo, bucear hacia una olla, realizar tareas básicas de recolección, regresar y subirse a la embarcación. La Armada evaluaba estas pruebas y según el resultado, otorgaba una matrícula de colores distintos según el nivel de habilitación. Recordó que él mismo fue fiscalizado y certificado en esa época, y que el proceso servía como un filtro efectivo que garantizaba que solo "gente de mar" accediera al registro.

Asimismo, señaló que, de abrirse el registro actualmente sin ningún filtro, podría producirse un boom de inscripciones similar al que se vivió en el pasado, cuando existían más de mil recolectores de orilla inscritos, muchos de los cuales no ejercían la actividad, sino que solo querían tener la matrícula para otros fines. Señaló que hoy día la categoría de recolector de orilla se transa en el mercado informal alrededor de \$1.000.000, lo que evidencia que existe una demanda que no corresponde a trabajadores reales del sector.

En ese contexto, formuló la siguiente propuesta:

- Que en caso de abrirse el registro de recolectores de orilla o buzos apnea, se involucre a la Armada de Chile como entidad certificadora y habilitadora, obligando a quienes quieran inscribirse a aprobar un curso básico de buceo (manejo con equipo, natación, seguridad en el mar).
- Que dicho curso aplique tanto a buzos apnea como a recolectores de orilla, dado que ambas actividades implican riesgos reales en el borde costero y en rompiente.
- Que el filtro sea de carácter técnico-práctico, de modo que solo accedan quienes realmente sean "gente de mar".

Adicionalmente, destacó el rol social de los buzos y recolectores del sector, señalando que ellos han colaborado activamente con la Armada en rescates de personas ahogadas en rompiente, y que ese hecho evidencia el vínculo de los recolectores con el mar y la pertinencia de que una entidad como la Armada los certifique.

Otro representante del sector pesquero artesanal complementó la intervención señalando que la existencia de recolectores que no trabajan en el sector genera competencia desleal para quienes sí lo hacen y que cumplen con todas las obligaciones.

La SEREMI de Economía manifestó su apoyo explícito a la propuesta planteada por el sector artesanal, señalando que está alineada con el objetivo de que el acceso al registro sea para quienes realmente ejercen la actividad.

La presidencia tomó nota del planteamiento, señalando que será un tema que abordar formalmente por el Comité en el contexto de la elaboración del Plan de Manejo, específicamente en la discusión sobre los requisitos de acceso y las condiciones del registro. Esta propuesta no alcanzó el estatus de acuerdo formal durante la sesión, quedando consignada como un planteamiento del sector artesanal para discusión y tratamiento en las sesiones siguientes.

3.10 Presentación IFOP: Evento El Niño 2026 y Efectos sobre la Pesquería Bentónica

El Sr. Hernán Padilla, director regional del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) en Arica, realizó una presentación sobre el evento El Niño 2026 y sus efectos sobre las condiciones oceanográficas y la pesquería bentónica regional.

a) El Niño Costero 2026

El Sr. Padilla explicó que existen dos tipos de El Niño: el El Niño tradicional, que se origina en el calentamiento del océano Pacífico ecuatorial, y el El Niño costero, que corresponde a un calentamiento frente a las costas de Perú. Señaló que en 2026 se está viviendo un evento de tipo costero, cuyos efectos comenzaron a sentirse en la región a partir de enero de 2026 con anomalías térmicas sobre el promedio histórico. Señaló que a la fecha de la sesión el evento podría estar siendo declarado formalmente.

Señaló que ya se están observando en caletas de la región la aparición de especies que no son habituales en estas latitudes, lo que evidencia el cambio en la biodiversidad costera producto del calentamiento. Advirtiendo que una de las pesquerías que se verían más impactadas por este fenómeno son los recursos bentónicos por su escasa movilidad.

b) Sistema de Monitoreo SAPO (IFOP)

Se presentó el sistema de monitoreo integrado del IFOP denominado SAPO, disponible en línea en www.ifop.cl. Este sistema permite acceder en tiempo real a datos de temperatura superficial del mar, salinidad, oxígeno disuelto y clorofila frente a las costas de la región. Destacó que las anomalías frente a Arica se registran en algunos casos sobre 1 grado Celsius.

Señaló que el sistema es útil para la gestión de las actividades pesqueras y que los propios pescadores pueden consultarlo. El SAPO cuenta con una alianza con el Centro de Investigaciones Marinas de Ecuador (CIIEEM) y con el Perú.

c) Efectos del Calentamiento sobre Recursos Bentónicos

Se señaló que el calentamiento tiene efectos directos sobre los recursos bentónicos:

- Cambio en la disponibilidad de alimentos: cuando la temperatura del agua sube, la surgencia costera (afloramiento de aguas frías ricas en nutrientes) se minimiza, afectando la disponibilidad de fitoplancton y zooplancton que alimentan a los recursos bentónicos.
- Hipoxia: los eventos de aguaje (entrada de agua baja en oxígeno) pueden causar mortalidades masivas, especialmente en recursos de poca movilidad como mariscos, caracoles y erizos, que no pueden escapar de las zonas hipóxicas como sí pueden hacerlo los peces.
- Rol de las algas: el Sr. Padilla destacó el rol ecológico de las algas como refugio, fuente de alimento y protección para los recursos bentónicos, comparando su función con la de un bosque terrestre. Las algas también son sensibles ante los eventos de El Niño, lo que hace que su eventual pérdida tenga efectos ecosistémicos relevantes.

d) Programa de Monitoreo IFOP en la Región

Se informó que el IFOP cuenta con un programa de monitoreo permanente de pesquerías bentónicas en la región, con observadores en caletas que registran los desembarques. Sin embargo, señaló que actualmente la caleta de Camarones no está cubierta como punto de registro, lo que es una limitación por corregir. El programa tiene décadas de data histórica sobre fluctuaciones en la abundancia de los recursos.

Señaló que el IFOP también trabaja con el sistema ASIPA (tres proyectos a nivel nacional), que entrega información técnica de apoyo a los Comités de Manejo sobre el estado de los recursos, indicadores biológicos y posibles medidas de administración (por ejemplo, ajustar épocas de veda, cambiar tallas mínimas, modular los rendimientos permitidos). En este sentido, mencionó que este programa es un tránsito hacia un manejo adaptativo con medidas de adaptación flexibles y una mirada ecosistémica.

Un representante consultó cuál es el recurso que IFOP monitorea principalmente en la región. Se respondió que se monitorean todos los recursos que se desembarcan en las caletas y aclaró que los muestreos de choro que realizan cada 15 días corresponden al monitoreo de biotoxinas marinas (no a seguimiento poblacional). Señaló que las floraciones algales nocivas, potenciadas por el calentamiento del agua, también son un riesgo que monitorear. Este aumento de la biomasa de algas consume el oxígeno, lo que también puede afectar los recursos bentónicos.

e) Encuesta El Niño – Mesa de Trabajo Tarapacá

El presidente informó que, en el marco de la Mesa de Trabajo sobre El Niño de la región de Tarapacá (que incluye a Arica), se ha elaborado una encuesta simple para recopilar observaciones desde terreno sobre los efectos del fenómeno. Comprometió el envío de dicha encuesta a los asistentes por correo electrónico, para que puedan responderla y así aportar datos desde la caleta que complementen el monitoreo.

4. ACUERDOS DE LA SESIÓN

Al término de la sesión, la Sra. María José Munizaga (Asesorías Mandujano) proyectó el borrador del acta sintética para revisión del pleno. Los acuerdos ratificados se resumen a continuación:

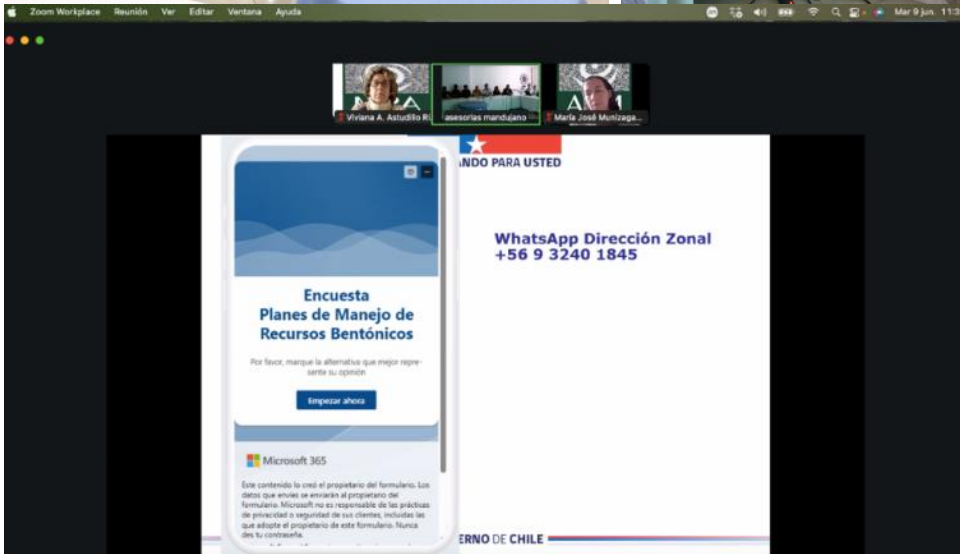
Tema	Acuerdos	Responsable	Plazo
Calendarización de sesiones 2026	Se aprueba por consenso la propuesta de calendarización presentada por la presidencia. 1ª Sesión: martes 9 de junio. 2ª Sesión: miércoles 1 de julio. 3ª Sesión y Taller Técnico: jueves 6 de agosto. 4ª Sesión: martes 1 de septiembre	Comité de Manejo	-
Creación grupo de WhatsApp del Comité	Se acuerda crear grupo de WhatsApp exclusivo para los miembros del Comité designados oficialmente	Asesorías Mandujano Subpesca	1 semana
Envío de la Encuesta de Planes de Manejo	Se enviará el enlace de la encuesta al número de WhatsApp de cada miembro.	Subpesca	1 semana
Repositorio de información	Se elaborará un repositorio digital con información de las pesquerías que se incluirán en el Plan de Manejo.	Asesorías Mandujano	1 semana
Registro de caducidades	Se entregará información del registro de caducidades en la próxima sesión	Sernapesca	Próxima sesión
Postulación a cargos vacantes	Se acuerda enviar una carta al subsecretario para abrir un periodo especial de postulación para los cargos vacantes del Comité de Manejo	Comité de Manejo	1 semana

5. CIERRE DE LA SESIÓN

Siendo las 13:33 horas, el presidente del Comité, Sr. Marco Soto, dio por formalmente finalizada la Primera Sesión Anual Ordinaria del año 2026 del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Arica y Parinacota y agradeció la participación y compromiso de los integrantes e invitados.

Marco Soto Díaz
 Presidente del Comité de Manejo
 Recursos Bentónicos Región de Arica y Parinacota

ANEXO 1. Fotografías de la Sesión



ANEXO 2. Lista de Asistencia



COMITÉ DE MANEJO BENTONICOS ARICA Y PARINACOTA

Sesión Ordinaria N° 1-2026

LISTA DE ASISTENCIA
LUGAR: HOTEL SAVONA

FECHA: 09/06/26

N°	NOMBRE	RUT	TELEFONO	ORGANIZACION	COMUNA	FIRMA
1	CYNTHIA LAMARCA	13.214.440-6	97672795	SEMPRE	ARICA	[Firma]
	Gabriel Jerez	-	32 2502898	SSPA-URB	-	[Firma]
2	Alejandro Espinoza	12.653.947	94270891	SI PARCO	CAMARONES	[Firma]
	MARCO SOTO	8.133.867-8	920371066	SOC. JSR	LEON	[Firma]
3	Patricia Mella V	20.653.743-4	92343667-1	ARMADA	ARICA	[Firma]
4	Bryan Muñoz	19.908.205-1	953895268	Armada	ARICA	[Firma]
	Manuel delgado	11.614.974-2	98325124	Sti. Buzos y Pesca	ANICU	[Firma]
	Carlos Contreras H.	10787132-2	99021982	Buzos COLETA ARICA	ANICU	[Firma]
	Hernán Villca	7.303.024-8	999292089	SIN-de Buzos Arica	Arica	[Firma]
	Alfonso Trujillo	12737764	944487728	ORILLA	ARICA	[Firma]
	Romina Jara	11.768.205-6	92139794	SEMI	ARICA	[Firma]
	Cristian Espinoza	11.845.652-0	97566096	SEMINA	ARICA	[Firma]
	María Valdivia B.	19857403-2	958110510	ECOMIA	ARICA	[Firma]



COMITÉ DE MANEJO BENTONICOS ARICA Y PARINACOTA

Sesión Ordinaria N° 1-2026

LISTA DE ASISTENCIA
LUGAR: HOTEL SAVONA

FECHA: 09/06/26

N°	NOMBRE	RUT	TELEFONO	ORGANIZACION	COMUNA	FIRMA
	Pedro Flores Alkay	18319328-4	987465820	St. buzos apulma	Arica	
	Fernando Villavicencio	18312824-7	961074219	St. buzos apulma	ARICA	
	Felipe González	19494762-3	953662620	St. buzos apulma	ARICA	
	Daniel FORTZ C.	152261934	972726459	INDOTA	ARICA	
	Hernán Padiñal	1204228-6	991596773	IFOP	ARICA	
	Florencia Arduini	7294447-6	975354220	CMR en Camarones	CMARONAS	
	Santiago Corales	109414166	983699823	CAMARONE	EL MARONE	
	Cesar Cortes	10195961-9	942009917	CMR en Camarones	CAMARONAS	
	Ana González	12559701	941569608	SIPARCO	Colchagua	
	Alexis Rivera	1255485-5	999351389	St. Orillero Perico	ARICA	